

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 152**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**27 DE MARZO, 2019**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ  
ERNESTO ALFARO CONDE  
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

(Funge como Propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

**REGIDORES SUPLENTE:**

DANILO SOLIS MARTINEZ  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

KATTIA DESANTI CASTELLON.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo**  
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO  
**Asesor Legal Concejo Municipal**  
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA  
**Vicepresidenta Municipal**  
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.  
**Regidor Suplente**  
YOLANDA GODINEZ PICADO  
**Regidora Suplente**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°151, celebrada el 20 de marzo, 2019, APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se excusa de participar en la aprobación debido a que no fungió como propietaria.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde tomar nota para que el ingeniero Greivin Rodríguez de la Junta Vial venga de hoy en ocho días a la Sesión para aclarar el tema de la construcción del puente en el sector de Tangerí, ya que hoy están aquí las Representantes de la Asociación de Desarrollo de Jacó porque se malentendió que era hoy que venía el Ingeniero.

El señor Alcalde toma nota.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

## **SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA.**

A petición del señor Presidente – Rafael Monge Monge –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Conocer en esta Sesión únicamente la correspondencia que reviste carácter de urgencia, según se detalla a continuación:

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

### **A) LICDA. IRENA VARGAS MORALES – ORIENTADORA Y MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ – DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES.**

Remite escrito de fecha 19 de marzo de 2019, dirigido a la Municipalidad de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente;

“En concordancia con la solicitud de informe sobre los estudiantes de nuestra institución que son becados por otras instituciones y que están optando por una beca municipal detallo lo siguiente:

**-Esteban Josué Obando Montero.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Stefany Fabiola Vega Chacón.** Actualmente ella cuenta con cita en el IMAS, para su respectiva valoración.

**-Estefanía Guzmán Montero.** Esta estudiante si cuenta con beneficio del IMAS.

**-Anderson Alfredo Badilla Valverde.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Tiffany Ariana Sánchez Hernández.** Esta estudiante si cuenta con beneficio del IMAS.

**-Seilyn Norelky Adaniz Abarca.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Gloriana Montero Abarca.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Jefferson Trigueros González.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Erick Gustavo Araya Obando.** No tiene ningún beneficio de otra institución.

**-Fabricio Noel Chacón Chaverri.** Actualmente él cuenta con cita en el IMAS, para su respectiva valoración.

**-Nuria Mena García.** Actualmente ella cuenta con cita en el IMAS, para su respectiva valoración.

**-Susan Fernández Solórzano.** Actualmente ella cuenta con cita en el IMAS, para su respectiva valoración.

**-Fiona Benavidez Rodríguez.** Actualmente ella cuenta con cita en el IMAS, para su respectiva valoración.

**-Stephanie Daniela Bermúdez Cortes.** Esta estudiante si cuenta con beneficio del IMAS.

Cabe destacar que los estudiantes donde se indica que tienen cita programada para una respectiva valoración, mantenían beca de FONABE en la escuela y esta debe ser pasada al programa Avancemos del IMAS, por lo que no pueden ser contabilizados como estudiantes que tengan algún beneficio, ya que tiene cita programada para

Valorar el caso para la posible beca, por lo que solicito consideren ese factor y no les suspendan la beca de la Municipalidad sin antes no cerciorarse que la beca haya sido aprobada”.

Dicho documento se vio hoy en reunión de la Comisión de Becas de la Municipalidad.

**B) SRA. ROSA ESPERANZA GALLEGO – DIRECTORA – JACÓ AIR FEST.**

Remite escrito de fecha 17 de marzo de 2019, dirigido a la Municipalidad de Garabito, mediante el cual manifiesta:

“De nuevo queremos manifestar nuestro agradecimiento por su apoyo; el evento fue un éxito gracias a personas como ustedes que creyeron en nosotros. Seguimos trabajando para mejorar el festival...”

INFORMADOS.

**C) LICDA. KADIS CARVAJAL PEREZ – GERENTE DE OFICINA JACÓ– BANCO DE COSTA RICA.**

Remite escrito de fecha 15 de marzo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“El Banco de Costa Rica con oficina en Jaco, de la manera más respetuosa, solicita su permiso para realizar una Feria de Vehículos con Purdy Motor, los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, frente a la oficina del Banco de Costa Rica, la Feria se llevara a cabo de 9:00 AM a 4:00 PM.

En dicha Feria deseamos invitar a clientes del BCR y público en general, con el fin de exhibir vehículos y ofrecer financiamiento para la compra de ellos.

Adicionalmente, queremos publicitar por medio de perifoneo en la localidad de Jaco los días 22 y 23 de abril”.

Considerando que en un tema de índole administrativo se le traslada al señor Alcalde Tobías Murillo, para lo que sea de su competencia. **ACUERDO UNÁNIME.**

**D) SR. JOAQUÍN BERROCAL P – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.**

Remite Certificación de Ingresos elaborada por la Contadora Pública Autorizada Xinia Lorena Marín Quesada, producto de las fiestas Cívicas Herradura enero 2019, en el cual se refleja una utilidad neta de ₡12.245.939.00.

INFORMADOS.

**E) SR. ALEXANDER DIAZ GARRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.**

Remite oficio **N°89-SCMD-19**, de fecha 13 de marzo del 2019, dirigido a la Sra. Rocío Aguilar Montoya – Ministra de Hacienda, con copia los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País, el cual indica literalmente lo siguiente:

“Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIX, de la sesión ordinaria N° 0139, celebrada el día 12 de marzo del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

**ACUERDO ARTÍCULO XIX:**

El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad; acuerda dirigirse muy respetuosamente a la señora Ministra de Hacienda Rocío Aguilar Montoya. interponer sus

Buenos oficios a fin de que se le asignen a **DINADECO los recursos que por ley le corresponden**, y que al día de hoy no se le están girando, con lo cual se produce un gran perjuicio a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral del país. Remítase copia del presente acuerdo a todos los Jefes de Fracción de los partidos políticos de la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales del país. solicitándoles el apoyo al presente acuerdo. **Acuerdo definitivamente aprobado**".

El Concejo acuerda **BRINDAR VOTO DE APOYO** al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota, en el artículo XIX, de la sesión ordinaria N° 0139, celebrada el día 12 de marzo del 2019, oficio **N°89-SCMD-19**, de fecha 13 de marzo del 2019, dirigido a la Ministra de Hacienda – Dra. Rocío Aguilar Montoya – a efecto de que interponga sus buenos oficios a fin de que se le asignen a **DINADECO los recursos que por ley le corresponden. ACUERDO UNÁNIME.**

**F) SRA. MARIANELA ARIAS LEÓN – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES.**

Se conoce oficio **MB-SM-126-2019**, dirigido a la Presidencia de la República, el cual indica literalmente lo siguiente:

"Al mismo tiempo me permito transcribir **Acuerdo N° 124** tomado en **Sesión Ordinaria N° DIECINUEVE** celebrada **el día 19 de Marzo 2019**, que dice:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Presidencia de la República, facilitar y asignar todos los recursos necesarios y disponibles a los diferentes organismos para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo, se insta al Gobierno de la República interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa, puedan estar en regla en el menor plazo posible.

Aprovechamos para motivar a todos los gobiernos locales del país para que se pronuncien en contra de estos actos violentos, los repudien, y presionen al señor Presidente de la República actuar de manera inmediata Acuerdo **Unánime Definitivamente Aprobado**".

INFORMADOS.

**G) SRA. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO – SECRETARIA – ÓRGANO ELECTOR FAESUTP.**

Se conoce oficio **O.E. 020-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

"...me permito comunicar que el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), se encuentra a la espera de su respuesta en relación al Oficio O. E. 008-2019 remitido el 15 de febrero del 2019, en donde se les solicita las ternas o nóminas según corresponda, que permita elegir el representante municipal del Pacífico Central ante el Consejo Directivo de FAESUTP a más tardar al 30 de abril 2019.

En relación a lo anterior se solicita respetuosamente el envío de la información para dar continuidad al proceso..."

INFORMADOS, el señor Presidente manifiesta que no tenemos ninguna persona con esos requisitos, para poder hacer este nombramiento.

**H) ING. SUSANA RODRÍGUEZ CHAVERRIA – PRESIDENTE – JUNTA RELACIONES LABORALES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **JRL-008-2019-SR**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica lo siguiente:

“La Junta de Relaciones Laborales, en Sesión Ordinaria N° 03, del 19 de marzo del 2019, acordó, de conformidad con el artículo 92 de la Convención Colectiva de Trabajo:

Acuerdo N°. 03 firme y unánime:

**“Comunicar al Concejo Municipal la intención de esta Junta de Relaciones Laborales de reformar el artículo 68 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito, para que en adelante se incluya al personal de mantenimiento dentro de los denominados trabajadores de campo, de manera que puedan ser incluidos dentro de los funcionarios afectos al 10% de peligrosidad y el disfrute de las vacaciones profilácticas, considerando que realizan funciones similares a cualquiera de los otros compañeros”**”

El señor Concejo acuerda trasladar dicho oficio **JRL-008-2019-SR** al señor Alcalde para que lo analice a través de la Dirección Jurídica de la Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **I) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.**

Se conoce oficio **N° DE-E-084-03-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“La presente tiene como objetivo, informar a ese honorable Concejo Municipal, la reforma que se realizó a los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, misma que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el pasado 07 de diciembre 2018 y publicada en el Alcance N° 23 del Diario Oficial La Gaceta del día 01 de febrero 2019.

En cuanto a la conformación de la Asamblea Nacional se presenta cambio en la cantidad de delegados (as) representantes ante la UNGL.

Dicha reforma se encuentra contemplada en el artículo N° 9 de los Estatutos, el cual se procede a transcribir en forma literal:

**“Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional:**

a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.

b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.

c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito. y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido.

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional.”

Se respetarán los nombramientos vigentes ya que son por un periodo de 4 años, por lo que solicitamos hacer el nombramiento faltante por el resto del periodo 2016-2020.

En la actualidad la Municipalidad está representada ante la Asamblea Nacional por los siguientes delegados, así como también citamos los nombramientos directos o faltantes por parte del Concejo:

**Titular Alcaldía**

Alcalde Tobías Murillo Rodríguez

**Representantes del Concejo Municipal**

Regidor Rafael Tobías Monge Monge

**NOMBRAMIENTO FALTANTE**

A continuación, se detallan ejemplos prácticos para facilitar la interpretación estatutaria:

**Aplicación, Artículo 9 inciso a).**

- 1- Si el municipio tiene nombrado un regidor y el alcalde como delegados ante la Asamblea Nacional de la UNGL, con esta variación al Estatuto, el alcalde pasa a ser delegado directo y no necesita acuerdo municipal, el regidor se mantiene por ser un nombramiento de 4 años, por lo que procede nombrar una regidora para cumplir con la equidad de género y completar los 3 representantes del municipio.
- 2- Si fuesen 2 representantes del Concejo Municipal (regidores y regidoras) los delegados nombrados ante la Asamblea Nacional, el tercer representante es el o la titular de la Alcaldía Municipal.

**Aplicación, Artículo 9 inciso b)**

Las Federaciones de Municipalidades mantienen sus 2 representantes, ya que no hubo un cambio en su número de representantes ante la Asamblea Nacional.

**Aplicación, Artículo 9 inciso c).**

Los Concejo Municipales de Distrito, deberán hacer los 3 nombramientos, Los titulares de las intendencias pasan a ser delegados directos a la Asamblea Nacional, y se debe tomar un acuerdo de nombramiento de los dos concejales de distrito respetando la equidad de género que formaran parte de la Asamblea Nacional.

Indicado lo anterior, quedamos atentos a que realicen los nombramientos respectivos y se nos remita el acuerdo municipal a la siguiente dirección electrónica [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr), o bien a la entrega física del acuerdo municipal en nuestra sede ubicada en Sabana Sur 100 Oeste de la Contraloría General de la República y 100 metros al Sur del Supermercado AM/PM.

Se solicita respetuosamente, remitir los acuerdos respectivos antes del 30 de abril del 2019 para conformar el padrón de delegados.”

INFORMADOS.

**J) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.**

Remite oficio **REF.1730/2019**, de fecha 27 de marzo del 2019, dirigido a todas las Municipalidades del País, el cual indica textualmente lo siguiente:

“La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.17-2019**, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

**CAPÍTULO VII**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 30.** La Regidora Propietaria Lorena Gonzalez, entiende que se dio un hecho vergonzoso que paso el día de ayer para este país, fue asesinado el señor Sergio Rojas Ortiz -

Líder indígena, fue asesinado por su lucha constante por las tierras indígenas de Osa, esto lo hemos visto en otros países y conmociona a nuestro país, esto avergüenza a este país, mucha gente lo ignora, pero él luchó por el atropello a los derechos indígenas por el robo de sus tierras y la población, cree que no debería de pasar desapercibido para nadie.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avala que se debe tomar un acuerdo al respecto, porque al indígena lo mataron por un problema de tierras, tenemos en nuestra sangre indígena, ellos son lo que quedan de la historia de este país y hay que defenderlos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Este Concejo Municipal se pronuncia en contra de estos actos violentos, los repudiamos y protestamos por el asesinato del señor Sergio Rojas Ortiz -líder indígena, que luchó por las tierras indígenas en Osa. **SEGUNDO:** Comunicar a todas las Municipalidades del país.”.

INFORMADOS.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SRA. ANDREA CHACON ARIAS – SECRETARIA – ADESURFA.**

Se conoce escrito de fecha 18 de marzo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica literalmente lo siguiente:

“Asociación Deportiva de Surf Adaptado para el Desarrollo Inclusivo del Surf de Personas con Discapacidad (ADESURFA) Sirva la presente agradecerles por la atención brindada a nuestro Director Técnico Sr. Gustavo Corrales al compartirles nuestra actividad más próxima, el Torneo de Surf "Open Surf Adaptado Costa Rica 2019", que se realizará en Playa Jaco, del 29 de mayo al 2 de Junio del presente año.

Cabe resaltar que el mismo es de suma importancia en el ámbito deportivo ya que es el único que se realiza a nivel nacional, que cuenta con la participación de surfistas internacionales destacados, además es de interés social ya que contribuye al desarrollo de la accesibilidad en las playas de nuestro cantón, promovida y liderada por proyecto Jaco Accesible.

Es por este motivo que solicitamos el permiso de uso de suelo, para continuar con los tramites respectivos que permitirán la realización de nuestra actividad de la manera más formal y organizada posible”.

Se acuerda trasladar la presente solicitud al Lic. Jason Angulo – de Servicios Técnicos, Zona Marítima Terrestre – para lo que sea de su competencia. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ADI DE LAGUNILLAS.**

Se conoce oficio **ADIL-08-2019**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

**“Asunto: Iluminación del Parque Infantil y plaza Deportes**

Reciban un cordial saludo. A continuación, les presentamos un proyecto para iluminación del Parqucito de los niños en lagunillas y la plaza deportiva también en Lagunillas, como bien sabe tenemos grandes deficiencias en alumbrado público y hemos recorrido en varias ocasiones a ustedes, enviándonos este consejo al comité deporte cantonal para que nos resuelvan. Sin embargo, en los múltiples proyectos nos rechazan. Como ven la energía solar es una energía que podemos aprovechar para poder solventar estas deficiencias. Les envié la cotización para que valoren la necesidad”.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde, para que determine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ADI DE LAGUNILLAS.**

Se conoce oficio **ADIL-09-2019**, de fecha 20 de marzo 2019, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a la Ingra. Susana Rodríguez – Servicios Técnicos, al Ing. Greivin Rodríguez - UTGV, así como también a este Concejo Municipal, el cual indica literalmente lo siguiente:

“La comunidad de Lagunillas es una comunidad en desarrollo por lo necesitamos un plan urbano para hacer mejor uso de la tierra que posee la Asociación de Desarrollo lagunillas garabito Puntarenas, necesitamos un colegio, más aulas para la escuela, mejores caminos y colocación de aceras y alcantarillado, un cementerio, una delegación policial de Fuerza Pública, Guarderías y atención al adulto Mayor, hemos solicitado un Salón Multiusos y Albergue para lagunillas a Dinadeco para solventar y atender a esta población de adultos mayores y niños pero no nos han aprobado este gran proyecto. Sabemos la existencia de las tierras detrás de la plaza deportiva, hemos iniciado conversaciones con personeros del INDER para poder presentar un proyecto que recupere esa área y se continúe la calle pública que está en planos. Necesitamos rescatar el asfaltado y darle mantenimiento.

Solicitamos su ayuda para convocar a reunión con la asamblea de la ADI lagunillas y con todo el que guste hacerse presente para conversar sobre los proyectos a ejecutar, y sobre los destinos de las tierras para su mejor uso. La Asociación de Desarrollo deja a su criterio la fecha y hora que mejor les favorezca y la convocatoria.

Desde la Asociación Desarrollo Integral lagunillas deseamos toda su ayuda posible, sabemos de su gran habilidad como institución para la convocatoria de todos estos personeros que tienen en sus manos el futuro de nuestro pueblo”.

El señor le manifiesta al señor Edward Arguedas Ramos – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas (quien se encuentra presente), aclara que la idea es que los señores Regidores asistan a la asamblea que programará la Asociación.

El señor Presidente le solicita avisarnos el día y la hora de la asamblea.

**D) MSC. JENNIFER ARROYO CHACÓN – JUEZA TRAMITADORA - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Se conoce CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, que indica lo siguiente:

**EXPEDIENTE: 18-008415-1027-CA-0**  
**PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**  
**ACTOR/A: MARILYN PEREZ ARIAS**  
**DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y dos minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve. –**

Siendo que lo referente al recurso de apelación interpuesto contra a Sesión Ordinaria 122 se tramita en el expediente 18-008016-1027-CA, se ordena proceder al archivo y cierre estadístico de la presente carpeta, lo que se debe realizar una vez que haya sido trasladada la documentación que aquí consta al mencionado expediente. Es todo.”



Dicha notificación es trasladada en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal en forma escrita.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**E) MSC. JENNIFER ARROYO CHACÓN – JUEZA TRAMITADORA - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Se conoce CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, que indica lo siguiente:

**EXPEDIENTE: 18-008214-1027-CA-0**  
**PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**  
**ACTOR/A: MARILYN PEREZ ARIAS**  
**DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas y cincuenta y siete minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve. -**

Siendo que lo referente al recurso de apelación interpuesto contra la Sesión Ordinaria 122 se tramita en el expediente 18-8016-1027-CA, se ordena proceder al archivo y cierre estadístico de la presente carpeta, lo que se debe realizar una vez que haya sido trasladada la documentación que aquí consta al mencionado expediente. Es todo.”

Dicha notificación es trasladada en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal en forma escrita.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**F) MSC. JENNIFER ARROYO CHACÓN – JUEZA TRAMITADORA - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Se conoce CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, que indica lo siguiente:

**EXPEDIENTE: 18-008016-1027-CA-4**  
**PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**  
**ACTOR/A: MARILYN PEREZ ARIAS**  
**DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas y cuarenta y siete minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve. -**

El recurso presentado en este expediente ya fue resuelto mediante sentencia 74-2019 de las dieciséis horas y cuarenta del seis de febrero del dos mil diecinueve emitida bajo el expediente número 18-06569-1027-CA, razón por la cual debe cerrarse la presente gestión. Por tanto, se ORDENA el ARCHIVO Y CIERRE estadístico del expediente 18- 008016-1027-CA, por contar con sentencia dictada. -”

Dicha notificación es trasladada en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal en forma escrita.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**G) MSC. MARÍA ROSA NÚÑEZ CAMPOS – DIRECTORA – ESCUELA DE HERRADURA y MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – SUPERVISOR DE CIRCUITO EDUCATIVO.**

Se conoce nota de fecha 25 de marzo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica lo siguiente:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la **sustitución de un miembro** de la Junta Administrativa Escuela de Herradura (**por renuncia**), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Se, envía solo una propuesta, ya que fue el único que presento la documentación, requerida para su nombramiento.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Allan Andrés Madrigal Anchía	1-1432-0089

El miembro a sustituir es el señor David Corrales Jiménez y presenta renuncia por motivos personales y se le debe de sustituir”.

En atención a lo solicitado en la nota de fecha 25 de marzo de 2019, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**NOMBRAR** al señor Allan Andrés Madrigal Anchía, cédula de identidad N°1-1432-0089. como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, en sustitución del señor José David Corrales Jiménez, quien ha presentado su renuncia por motivos personales.

Se le solicita a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez -. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

#### **H) MSC. MARJORIE ARCE BERMUDEZ – DIRECTORA – LICEO QUEBRADA GANADO.**

Se conoce oficio **LQG 037-QG-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica literalmente lo siguiente:

“...paso a comunicarles lo siguiente, mediante el programa de Bandera Azul Ecológica encargada por el Ministerio de Educación Pública a los centros educativos, el Liceo de Quebrada Ganado está organizando con todo el personal docente como población estudiantil diversas actividades con el propósito de concientizar a la población sobre la importancia de la protección, conservación y el desarrollo de la protección de los recursos naturales, por consiguiente, solicitamos muy cordialmente la donación de 2 juegos de basurero para reciclaje grandes y 6 juegos de basurero para reciclaje pequeños. Debido a que queremos fomentar el uso correcto de los desechos en nuestra institución, creando conciencia tanto en la población estudiantil como personal docente y administrativo sobre la importancia de realizar esta práctica y el impacto que tiene el correcto uso de desechos en el planeta”.

Considerando que es un asunto de carácter administrativo, se le traslada el oficio **LQG 037-QG-2019** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **I) MSC. FERNANDO PUSEY HALL – DIRECTOR – CTP DE JACÓ.**

Se conoce oficio **OFF-CTPJ-061-19**, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“En respuesta al oficio **S.G. 88-2019**; la Institución efectuó la consulta con el funcionario enlace del IMAS; el mismo nos indicó que el centro educativo como tal no puede generar dichos informes.

Sin embargo, el funcionario nos notifica que su persona puede contactarse directamente al IMAS y así poder obtener dicha información”.

INFORMADOS.

**J) SR. SANTIAGO VARGAS CERDAS – BARRIO NACIONES UNIDAS, JACÓ, GARABITO.**

Se conoce escrito de fecha 25 de marzo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica concretamente lo siguiente:

“...quiero referirme a ustedes, para que me ayuden a comprender, una situación que sucede desde algún tiempo en nuestro barrio, Naciones Unidas. Esta situación, se da específicamente en el antiguo castillo de la bruja, también en la antigua casa, junto VILLA CREOLE, y no son las únicas.

La situación a la que quiero referirme, es las constantes fiestas de día y sobre todo las noches. El volumen de la música hasta el amanecer, el ingreso de trabajadoras del sexo, la gran cantidad, de busetas en vía pública, que mueven estos turistas ya que no cuenta con estacionamiento. Esto nos lleva a pensar, que se dedican al turismo sexual, desconozco si son menores, pero por lo que vemos, en tan desagradable espectáculo uso de drogas ilegales, y una desvalorización de las mujeres, cuando están muy drogadas, las tiran afuera, como cruel basura, y lo he visto en algunas ocasiones.

Lo que no comprendo es que si tiene algún permiso, porque fue otorgado en un barrio debidamente establecido, actividades como esta generan una incompatibilidad, con EL USO DEL SUELO, están haciendo una zona comercial de alto impacto, evadiendo controles, evadiendo, impuestos, evadiendo regulaciones, y generando un gran daño a los que vivimos aquí, gente trabajadora, familias con niños, esta actividad, afecta nuestro buen vivir. El escándalo y espectáculos, desagradables, en vía pública nos afectan, mucho. Con el agravante, que las policías, no pueden hacer nada ya que son propiedades privadas, o al menos eso nos dicen.

Quiero mencionar, que en el código municipal artículo 79- dice. Para ejercer cualquier actividad lucrativa los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá por el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagara durante todo el tiempo que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

Artículo 81- La licencia municipal referida en el artículo anterior solo podrá ser denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral las buenas costumbres, cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y reglamentos o cuando la actividad, en su razón de su ubicación física, no este permitida por las leyes o, en su defecto por los reglamentos municipales vigentes.

No queda de más hacerles ver que esta actividad, lucrativa, lesiona también artículos de la Ley de Salud...”

Con el debido respeto, hago un llamado a la cordura ya las buenas costumbres, y sobre todo a la legalidad de esta cuestionada actividad, que en nada beneficia nuestra comunidad, y menos a la administración municipal. Que se haga la investigación, correspondiente y se involucre las instituciones, que afecte esta actividad. Esto es casi una plegaria, estamos perdiendo las áreas, urbanas, nuestros barrios, nuestra razón de ser. Nadie en este momento a nivel nacional,

Construye, urbanizaciones, no permitan que seamos desplazados, por actividades invasivas, que lo único que incentiva sea el turismo sexual, y el consumo de drogas.”.

El señor Alcalde manifiesta que hay que enviarle esta nota a la Policía Municipal y al Encargado de Patentes, ya que también se ha estado analizando el caso de las salas de masajes que se clausuran y a las 24 horas están abiertas otra vez. A solicitado que esta clase de patentes se suspendan, pero, los abogados de la Municipalidad dicen que no procede sino hasta que se compruebe el delito, sin embargo, está insistiendo con el Departamento Legal y con la Policía Municipal, se está analizando no otorgar más las patentes para sala de masajes que lo que menos hacen son masajes, hay que tomar una decisión porque esta clase de patentes no traen nada positivo al cantón.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – indica que hoy va a presentar una moción para que el ICT regula y la Municipalidad cobre el monto correspondiente por la explotación comercial de AIR BNB ya que el gobierno ha sido muy permisivo con estas plataformas internaciones que vienen a nuestro país a lucrar y no se recibe nada a cambio, ejemplo de ello es lo que ha sucedido con Uber.

Comparte la iniciativa del señor Alcalde ya que hay que ver cómo se combaten las patentes relacionadas con estas salas de masaje.

El Lic. Ernesto Alfaro manifiesta que es importante que los afectados presenten las denuncias del caso ante el Ministerio de Salud para que se hagan mediciones del sonido y es necesario un reglamento para regular todas esas cosas porque es difícil forzar la Ley, en este sentido apoya a los abogados de la Municipalidad.

El Regidor Suplente Danilo Solís recuerda que hace bastante viene proponiendo la creación de un reglamento para regular todas estas cosas, incluyendo el tema de los negocios que no cuentan con parqueo.

El señor Alcalde manifiesta que el problema es que ningún reglamento puede estar por encima de la Ley, es este caso es la Ley lo que hay que modificar porque de lo contrario nos ganamos un sala cuartazo.

#### **K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Becas para Estudiantes de Secundaria, que textualmente indica lo siguiente:

**“MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO  
COMISIÓN DE BECAS  
27 DE MARZO, 2019  
SALA DE SESIONES  
3:30 P.M.**

**DICTAMEN CBE-003-2019**

**Señores**

**CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**

**ASUNTO: “RECOMENDACIÓN DE BECAS, PERIODO 2019”.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito en reunión celebrada el 27 de Marzo, 2019, una vez revisado el **expediente original** correspondiente a las solicitudes de becas para estudiantes de secundaria del cantón – **período 2019** –, con un total de **ciento noventa y dos (192) solicitudes** recibidas por la plataforma de servicios de esta Municipalidad, acordamos por unanimidad **recomendar** al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

**A) APROBAR** 116 becas para estudiantes de secundaria, por un monto de ¢25. 000.00 mensuales a cada estudiante, a partir del mes de Marzo del 2019 y hasta el mes de noviembre 2019 inclusive; a los siguientes estudiantes:

**DISTRITO PRIMERO**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
1. Villalobos Vasquez Leam	CTP
2. Acuña Agüero Yerlin	CTP
3. Brenes Agüero Kiany	CTP
4. Mora Vargas Nayelly	CTP
5. Vilchez Perez Alexander	CTP
6. Mora Vilchez Katerine	CTP
7. Mora Sandi Indira	CTP
8. Nuñez Orozco Kristel	CTP
9. Fernandez Quiros Cristal	CTP
10. Villalobos Quesada Valentina	CTP
11. Villalobos Quesada Maria Angel	CTP
12. Duran Arias Wendy	CTP
13. Masis Duran Aryeri	CTP
14. Quesada Jimenez Brandon	CTP
15. Solano Godinez Steven	CTP
16. Pimentel Batista Deicy	CTP
17. Badilla Fallas Keylor	CTP
18. Fallas Marin Krisly	CTP
19. Perez Gomez Josef	CTP
20. Vargas Quiros Stefania	CTP
21. Centeno Hernandez Maria	CTP
22. Fallas Chavez Yeikol	CTP
23. Calvo Borbon Brenda	CTP
24. Montero Espinoza Zareth	CTP
25. Jiménez Morales Valeria	CTP
26. Chávez Rubí Jessey	CTP
27. Chacón Cerdas Michelle	CTP
28. Espinoza Chaverri Minor	CTP
29. Moreno Duran Rosalinda	CTP
30. Mejía Silva Yeimi	CTP
31. Ríos López Eimy	CTP
32. Murillo Enriquez Maria Paula	CTP
33. Porras Morales Darryn	CTP
34. Flores Monjanet Keybelin Mon	CTP
35. Ávila Vásquez Cristofer	CTP
36. Campos Camareno Ronald	CTP
37. Mora Vargas Yendri	CTP
38. Martinez Mejía Sandy	CTP
39. Umaña Torres Andres	CTP
40. Monge Ordeñana Aarón	CTP
41. García García Gevellyn	CTP
42. Aguilar Vílchez Génesis	CTP
43. López Méndez Mónica	CTP
44. Ávila Vásquez Keisy	CTP
45. Ríos Moreno Brandon	CTP
46. Solano Godínez Kevin	CTP
47. León Campos Dennise	CTP
48. Aguirre Delgado Ariana	CTP

49. Acuña Rivera Mabel	CTP
50. Cascante Méndez Anahí	CTP
51. Peraza Jiménez Christop	CTP
52. Ríos Rivas Gerald Andrés	CTP
53. Úbeda Cortes Rubí Graciela	CTP
54. Badilla Fallas Tania Mariel	CTP
55. Sandoval Sanchez Daniela	CTP
56. Tapia Amador Evelyn	CTP
57. Ríos Villalobos Kiara María	CTP
<b>58. Mejía Guzmán Jeferson</b>	CTP

## DISTRITO SEGUNDO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
1. Carlos Tomas Valverde Quiros	CTP Jacó
2. Douglas Steven Artavia Mena	CTP Jacó
3. Francisco de Jesus Valverde Agüero	CTP Jacó
4. Bismar David Centeno Varela	CTP Jacó
5. Maryeli Isabel Renteria Espinoza	L.Q.G.
6. Marcos Kalani Luke Gomez	CTP Jacó
7. Kendall Quesada Venegas	CTP Jacó
8. Elias Ezequiel Medina Castro	L.Q.G.
9. Steven Josue Renteria Espinoza	L.Q.G.
10. Justin Murillo Alpizar	L.Q.G.
11. Esteban Josue Obando Montero	L. Tárcoles
12. Stefany Fabiola Vega Chacon	L. Tárcoles
13. Nathalie Maria Ugalde Ruiz	CTP Jacó
14. Karolay Judith Montero Ruiz	L. Tárcoles
15. Estefany Guzman Montero	L. Tárcoles
16. Justin Enrique Blandon Adaniz	L. Tárcoles
17. Anderson Alfredo Badilla Valverde	L. Tárcoles
18. Anthua Jose Izaba Solórzano	CTP Orotina
19. Tiffany Ariana Sanchez Hernandez	L. Tárcoles
20. Meylin Chacon Chaverri	L.Q.G.
21. Seilyn Norelky Adaniz Ibarra Abarca	L. Tárcoles
22. Omar Casco Diaz	CTP Orotina
23. Marilin Romero Martinez	CTP Jacó
24. Juan José Villafuerte Sosa	CTP Jacó
25. Isac Florencio Gourzong Hernandez	CTP Jacó
26. Gloriana Montero Hernandez	L. Tárcoles
27. Allison Solis Venegas	L. Tárcoles
28. Jeferson Trigueros Gonzalez	L. Tárcoles
29. Erick Gustavo Araya Ovando	L. Tárcoles
30. Andy JOsue Azofeifa Ruiz	CTP Orotina
31. Joseveth Gonzalez Vargas	L. Tárcoles
32. Fabricio Noel Chacon Chaverri	L. Tárcoles
33. Kristhel Dayana Vega Marin	L.Q.G.
34. Nuria Mena Garcia	L. Tárcoles
35. Suzan Fernandez Solorzano	L. Tárcoles
36. Adriana Solis Vargas	L. Tárcoles
37. Luis Alejandro Garita Aguilera	CTP Orotina
38. Jessica Bustos Mena	CTP Jacó
39. Yaxini Retana Quirós	CTP Orotina
40. Dayana Solorzano Agüero	CTP Orotina
41. Marian Cortes Arguedas	L.Q.G.

42. Maria Paola Matamoros Bermudez	L.Q.G.
43. Randy Josue Loza Sandi	L.Q.G.
44. Jordan Josue Cascante Bermudez	L.Q.G.
45. Kenneth Eliecer Agüero García	L.Q.G.
46. Edwin Daniel Bermúdez Lagos	L.Q.G.
47. Greivin Stefano Pérez Delgado	L.Q.G.
48. Fiorella Sánchez Ortiz	L.Q.G.
49. <b>Debany Álvarez Cerdas *</b>	CTP Orotina
50. Yamileth Urbina Brenez	L. Tárcoles
51. Lara Parra Sandy	CTP Jacó
52. Benavidez Rodríguez Fiona	L. Tárcoles
53. Bermúdez Cortes Stephanie Daniela	L. Tárcoles
54. Solórzano Zúñiga Dylan Adrián	CTP Orotina
55. Agüero Bermúdez Roger Daniel	CTP Orotina
56. Madrigal Álvarez Steve	L.Q.G.
57. Quirós Álvarez Axel Andrés	CTP Orotina
58. Solís Venegas Johana	L. Tárcoles

- B)** Comunicarles a los becados que la entrega del dinero se efectuará en la Tesorería Municipal, para lo cual deberán aportar documento debidamente sellado por el Centro Educativo correspondiente que los acredite como estudiantes activos.
- C)** Hacerle saber al estudiante que según el artículo 7 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, la beca se perderá por:
- Retiro del alumno (a) del curso lectivo.
  - Mala conducta del alumno (a) observada en el centro de enseñanza o en la comunidad.
  - Baja considerable en sus calificaciones
- D)** El estudiante deberá presentar trimestralmente ante la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, original de la nota debidamente certificada por el Director (a) de la institución.
- E)** La beca deberá ser solicitada por el estudiante cada año, antes del 31 de enero de cada año.

**Nota:** El criterio empleado para recomendar la aprobación de estas becas fue basado conforme a las mejores calificaciones y tomando en cuenta el índice de pobreza de los estudiantes del Cantón de Garabito que presentaron sus solicitudes antes del 31 de enero del año en curso, tal y como dicta el reglamento de Becas de la Municipalidad.

Al ser las 4:45 PM, se da por finalizada la reunión.

### **COMISIÓN DE BECAS MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Reg. Rafael Monge Monge Reg.

Katia Solórzano Chacón

Reg. Freddy Alpizar Rodríguez

Reg. Yamileth Jiménez Rangel.

Funge como asesor legal:

\_\_\_\_\_  
Lic. Andrés Murillo A.”

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 152, Artículo III, celebrada el 27 de marzo del 2019, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** dictamen **CBE-003-2019** de la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, de fecha 27 de marzo del 2019.

**SEGUNDO: APROBAR** un total de ciento dieciséis (116) becas para estudiantes de secundaria, por un monto de **¢25. 000.00 mensuales** a cada estudiante durante nueve meses que van de marzo a noviembre, ambos inclusive (curso lectivo 2019).

Los estudiantes becados son los siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
59.Villalobos Vasquez Leam	CTP
60.Acuña Agüero Yerlin	CTP
61.Brenes Agüero Kiany	CTP
62.Mora Vargas Nayelly	CTP
63.Vilchez Perez Alexander	CTP
64.Mora Vilchez Katerine	CTP
65.Mora Sandi Indira	CTP
66.Nuñez Orozco Kristel	CTP
67.Fernandez Quiros Cristal	CTP
68.Villalobos Quesada Valentina	CTP
69.Villalobos Quesada Maria Angel	CTP
70.Duran Arias Wendy	CTP
71.Masis Duran Aryeri	CTP
72.Quesada Jimenez Brandon	CTP
73.Solano Godinez Steven	CTP
74.Pimentel Batista Deicy	CTP
75.Badilla Fallas Keylor	CTP
76.Fallas Marin Krisly	CTP
77.Perez Gomez Josef	CTP
78.Vargas Quiros Stefania	CTP
79.Centeno Hernandez Maria	CTP
80.Fallas Chavez Yeikol	CTP
81.Calvo Borbon Brenda	CTP
82.Montero Espinoza Zareth	CTP
83.Jiménez Morales Valeria	CTP
84.Chávez Rubí Jessey	CTP
85.Chacón Cerdas Michelle	CTP
86.Espinoza Chaverri Minor	CTP
87.Moreno Duran Rosalinda	CTP
88.Mejía Silva Yeimi	CTP
89.Ríos López Eimy	CTP
90.Murillo Enriquez Maria Paula	CTP
91.Porras Morales Darryn	CTP
92. <b>Flores Monjanet Keybelin</b> *	CTP
93.Ávila Vásquez Cristofer	CTP
94.Campos Camareno Ronald	CTP
95.Mora Vargas Yendri	CTP
96.Martinez Mejía Sandy	CTP



97. Umaña Torres Andres	CTP
98. Monge Ordeñana Aarón	CTP
99. García García Gevellyn	CTP
100. Aguilar Vílchez Génesis	CTP
101. López Méndez Mónica	CTP
102. Ávila Vásquez Keisy	CTP
103. Ríos Moreno Brandon	CTP
104. Solano Godínez Kevin	CTP
105. León Campos Dennise	CTP
106. Aguirre Delgado Ariana	CTP
107. Acuña Rivera Mabel	CTP
108. Cascante Méndez Anahí	CTP
109. Peraza Jiménez Christop	CTP
110. Ríos Rivas Gerald Andrés	CTP
111. Úbeda Cortes Rubí Graciela	CTP
112. Badilla Fallas Tania Mariel	CTP
113. Sandoval Sanchez Daniela	CTP
114. Tapia Amador Evelyn	CTP
115. Ríos Villalobos Kiara María	CTP
116. Mejía Guzman Jeferson	CTP

#### DISTRITO SEGUNDO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
59. Carlos Tomas Valverde Quiros	CTP Jacó
60. Douglas Steven Artavia Mena	CTP Jacó
61. Francisco de Jesus Valverde Agüero	CTP Jacó
62. Bismar David Centeno Varela	CTP Jacó
63. Maryeli Isabel Renteria Espinoza	L.Q.G.
64. Marcos Kalani Luke Gomez	CTP Jacó
65. Kendall Quesada Venegas	CTP Jacó
66. Elias Ezequiel Medina Castro	L.Q.G.
67. Steven Josue Renteria Espinoza	L.Q.G.
68. Justin Murillo Alpizar	L.Q.G.
69. Esteban Josue Obando Montero	L. Tárcoles
70. Stefany Fabiola Vega Chacon	L. Tárcoles
71. Nathalie Maria Ugalde Ruiz	CTP Jacó
72. Karolay Judith Montero Ruiz	L. Tárcoles
73. Estefany Guzman Montero	L. Tárcoles
74. Justin Enrique Blandon Adaniz	L. Tárcoles
75. Anderson Alfredo Badilla Valverde	L. Tárcoles
76. Anthua Jose Izaba Solórzano	CTP Orotina
77. Tiffany Ariana Sanchez Hernandez	L. Tárcoles
78. Meylin Chacon Chaverri	L.Q.G.
79. Seilyn Norelky Adaniz Ibarra Abarca	L. Tárcoles
80. Omar Casco Diaz	CTP Orotina
81. Marilyn Romero Martinez	CTP Jacó
82. Juan José Villafuerte Sosa	CTP Jacó
83. Isac Florencio Gourzong Hernandez	CTP Jacó
84. Gloriana Montero Hernandez	L. Tárcoles
85. Allison Solis Venegas	L. Tárcoles
86. Jeferson Trigueros Gonzalez	L. Tárcoles
87. Erick Gustavo Araya Ovando	L. Tárcoles
88. Andy JOsue Azofeifa Ruiz	CTP Orotina
89. Joseveth Gonzalez Vargas	L. Tárcoles
90. Fabricio Noel Chacon Chaverri	L. Tárcoles

91.	Kristhel Dayana Vega Marin	L.Q.G.
92.	Nuria Mena Garcia	L. Tárcoles
93.	Suzan Fernandez Solorzano	L. Tárcoles
94.	Adriana Solis Vargas	L. Tárcoles
95.	Luis Alejandro Garita Aguilera	CTP Orotina
96.	Jessica Bustos Mena	CTP Jacó
97.	Yaxini Retana Quirós	CTP Orotina
98.	Dayana Solorzano Agüero	CTP Orotina
99.	Marian Cortes Arguedas	L.Q.G.
100.	Maria Paola Matamoros Bermudez	L.Q.G.
101.	Randy Josue Loza Sandi	L.Q.G.
102.	Jordan Josue Cascante Bermudez	L.Q.G.
103.	Kenneth Eliecer Agüero García	L.Q.G.
104.	Edwin Daniel Bermúdez Lagos	L.Q.G.
105.	Greivin Stefano Pérez Delgado	L.Q.G.
106.	Fiorella Sánchez Ortiz	L.Q.G.
107.	<b>Debany Álvarez Cerdas *</b>	CTP Orotina
108.	Yamileth Urbina Brenez	L. Tárcoles
109.	Lara Parra Sandy	CTP Jacó
110.	Benavidez Rodríguez Fiona	L. Tárcoles
111.	Bermúdez Cortes Stephanie Daniela	L. Tárcoles
112.	Solórzano Zúñiga Dylan Adrián	CTP Orotina
113.	Agüero Bermúdez Roger Daniel	CTP Orotina
114.	Madrigal Álvarez Steve	L.Q.G.
115.	Quirós Álvarez Axel Andrés	CTP Orotina
116.	Solís Venegas Johana	L. Tárcoles

De conformidad con lo establecido en este dictamen de la Comisión de Becas:

- F)** Comunicarles a los becados que la entrega del dinero se efectuará en la Tesorería Municipal, para lo cual deberán aportar documento debidamente sellado por el Centro Educativo correspondiente que los acredite como estudiantes activos.
- G)** Hacerle saber al estudiante que según el artículo 7 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, la beca se perderá por:
- Retiro del alumno (a) del curso lectivo.
  - Mala conducta del alumno (a) observada en el centro de enseñanza o en la comunidad.
  - Baja considerable en sus calificaciones
- H)** El estudiante deberá presentar trimestralmente ante la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, original de la nota debidamente certificada por el Director (a) de la institución.
- I)** La beca deberá ser solicitada por el estudiante cada año, antes del 31 de enero de cada año.

El criterio empleado para recomendar la aprobación de estas becas fue basado conforme a las mejores calificaciones y tomando en cuenta el índice de pobreza de los estudiantes del Cantón de Garabito que presentaron sus solicitudes antes del 31 de enero del año en curso, tal y como dicta el reglamento de Becas de la Municipalidad.

**Notas importantes:**

- En línea 34 de los becados del Distrito Primero, léase correctamente:

Flores Monjarret Keybelin.

- En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kattia Solórzano Chacón, se recusa de participar en la aprobación de la beca asignada en línea 18 a la estudiante del Distrito Segundo, Anthua Jose Izaba Solórzano, por su grado de parentesco con la becada, en su lugar participa el Regidor Suplente Danilo Solís, quien vota afirmativamente.
- El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez se recusa de participar en la aprobación de la beca asignada en línea 10 a la estudiante del Distrito Segundo, Justin Murillo Alpizar, por su grado de parentesco con la becada, en su lugar participa el Regidor Suplente Juan Carlos Solórzano, quien vota afirmativamente.
- El señor Presidente – Rafael Monge Monge – se abstiene de participar en la aprobación de la beca asignada en línea 40 al estudiante del Distrito Primero, Monge Ordeñana Aarón, debido a su grado de parentesco con el becado. en su lugar participa el Regidor Suplente Danilo Solís, quien vota afirmativamente.

**Para el retiro de la beca el estudiante deberá presentar ante la Tesorería Municipal los siguientes documentos:**

- 1) Constancia de estudiante activo
- 2) Certificación de la cuenta bancaria:

**L) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AIMG-040-2019**, “**Asunto:** Remisión de Informe Especial. Sobre denuncia trasladada por Órgano Superior Contralor. -Oficio 11333 (DFOE-DI-1137) Visado Municipal de dos (2) planos- “

El señor Presidente manifiesta que este oficio queda pendiente para el próximo miércoles.

**ARTICULO V: MOCIONES.**

**A) MOCION DEL REGIDOR FREDDY ALPÍZAR – SOLICITUD DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL FRENTE AL COLEGIO Y ESCUELA DE JACÓ**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – REGIDOR PROPIETARIO**, avalada por el Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde y por la Regidora Suplente - Yamileth Jiménez Rangel, literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para solicitarle al Ing. Junior Araya Villalobos, director general de Ingeniería de Tránsito, solicitar estudios y construcción de puente peatonal frente al Colegio y Escuela de Jacó”.

Sometida a votación la Moción presentada por el Regidor Freddy Alpízar es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

## **B) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Se conoce Moción presentada por el SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL, avalada por el Regidor Propietario – Freddy Alpízar Rodríguez, por la Regidora Suplente - Yamileth Jiménez Rangel y por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Apoyo a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa: en su dictamen a favor de poner en orden la explotación comercial explotada por AIR BNB: pedir apoyo a las Municipalidades del País”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente es **APROBADA** en todas sus partes. **APROBADO/** con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que no puede votar por más impuestos en el país, ya que Uber fue un adefesio socialista, y en lo persona no cree que el Gobierno vaya a regular estar platatormas.

El señor Presidente aclara que no son las plataformas lo que se está regulando, sino el cobro de impuestos porque todo Costa Rica pagamos impuestos y las transnacionales no lo hacen.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

### **A) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS (OFICIO STDCI-034-2019).**

Se conoce oficio **STDCI-034-2019** de la Comisión Revisora de Planos, el cual es trasladado en este mismo acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y posterior criterio legal escrito.

### **TRASLADO DE OFICIO AL SEÑOR ASESOR LEGAL**

Dicho oficio **STDCI-034-2019** de la Comisión Revisora de Planos es traslado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente la recomendación legal en forma escrita **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**.

### **B) REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Se conoce documento con “Reglamento para el Manejo de las Aguas Residuales del Cantón de Garabito”, el cual es trasladado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y posterior criterio legal en forma escrita.

### **C) APROBACION DE USO DE SUELO PARA “VERANO TROPICAL SEMANA SANTA”, EN PLAYA JACÓ.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-078-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Fonseca Rodríguez Natalia, cedula de identidad 1-1486-0564, para llevar a cabo “**VERANO TROPICAL SEMANA SANTA**”, los

Días 18, 19, 20 de abril del 2019, con un horario a partir de las 09:00a.m hasta las 05:00p.m, específicamente por el sector de la entrada posterior del Hotel El Cocal. El evento consiste en promocionar bebidas tropical. El espacio solicitado de la playa es de 20x20 metros y se divide en dos secciones: sección primera “el stand” que cuenta con mesa degustadora, sistema de sonido, banderolas publicitarias, basureros extintores, piso y techo, sección segunda “zona de juego” que cuenta con mini canchas futbol, volleyball, sillas sombrillas, banderolas publicitarias, basureros y vallas publicitarias. Se cuenta con plan de emergencia, en caso de alguna eventualidad. La instalación se realizará el día 18 de abril a las 5:00a.m y la desinstalación el día 20 a las 5:00p.m...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

#### **D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO “TORNEOS DE SURF”, EN PLAYA HERMOSA.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-077-2019-JA**, de las **diez horas del veinticinco de marzo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de **Playa Hermosa**, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Montero Soto Marco, cédula de identidad 1-1076-0542, para llevar a cabo evento “**TORNEOS DE SURF**”, frente al Backyard Bar, el horario es a partir de la tarde hasta la noche, los días en que se realizara las actividades son: 29 de marzo, 12 de abril, 11 o 25 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 16 de agosto, 13 de setiembre, 11 de octubre, 15 de noviembre y 27 de diciembre todos de 2019. Se colocarán 4 torres de iluminación, toldos, banderas, mesas y sillas, las cuales se removerán una vez finalizadas las actividades.

La recolección de los residuos de basura estará a cargo de la organización del evento, cabe mencionar, que no se puede impedir el paso de las personas dentro de la zona pública de playa Hermosa...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

#### **E) SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017260 A NOMBRE MARÍA CRISTINA ROSA AQUINO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017260 A NOMBRE DE MARÍA CRISTINA ROSA AQUINO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-027-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-090-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO #2017260**, que se encuentra a nombre de **MARIA CRISTINA ROSA AQUINO**, cédula de identidad número 8-0088-0981, a partir del I TRIMESTRE DEL 2019, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE “EL CHESPIRITO” CATEGORÍA C**, comercio ubicado en La Pita, frete a gasolinera Costa Verde, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”. Por haber sido otorgada nueva licencia en dicho establecimiento.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**F) SOLICITUD DE APROBACIÓN INICIO PROCESO LICITATORIO 2019LA-000002 “COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”.**

Se conoce oficio **PM-039-2019 JAAO**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal A.I, el cual indica textualmente lo siguiente:

**“Asunto:** Solicitud de Aprobacion inicio Proceso Licitatorio 2019LA-000002 **“COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”**

Procedo a trasladarle el expediente 2019LA-000002 **“COMPRA DE LLANTAS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, POR MODALIDAD DE DEMANDA**, con la intención de solicitar autorización al Honorable CONCEJO MUNICIPAL, para el inicio del proceso de Contratacion Administrativa, basado en los siguientes puntos:

1-Que el Departamento de Transporte, presenta Solicitudes de Bienes y Servicios N° 663 y 664 y Decison Inicial donde describe el Proyecto a contratar. (Folios 1-6).

2-Que la compra de llantas, para todos los Departamentos Municipales, se realizan varias veces durante el año.

3-Que las llantas, son un componente indispensable, para la ejecución de los proyectos municipales, por lo que se requiere contar con las mismas en el menor tiempo posible.

4-Ante lo expuesto en los puntos anteriores, esta proveeduría recomienda realizar la compra por Demanda, la misma consiste en solicitar ofertas a proveedores, de cada una de las llantas que requiere la Municipalidad de Garabito, realizar el análisis de la ofertas y seleccionar el mejor proveedor, firmar contrato y que se nos proporcionen las llantas, según contemos con el contenido presupuestario y la necesidad de cada departamento.

5-Para tal efecto, se requiere realizar una Licitación Abreviada, por la cuantía de la contratación, la misma sería por un monto de  $\text{¢}196,000,000.00$  (Ciento noventa y seis millones de colones exactos).

6-Por ninguna razón se podrá, exceder el monto de los  $\text{¢}196,000,000.00$ , esto por cuanto, se requeriría una contratación publica.

7-Que la ejecucion y Fiscalizacion de este proyecto, será competencia de Jorge Vega Rojas, ya que es el solicitante de la Contratacion y asi lo indica la Decision Inicial.

8-Que la Contratación por Demanda, es vista muy bien, por la Contraloría General de la Republica, puesto elimina, las compras divididas, además que la compra se mantendría vigente hasta agotar el limite del monto, para la licitación abreviada.

5-Que se han cumplido, todos los requerimientos administrativos, para iniciar con el Proceso de Contratacion, estipulados en la Ley de Contratación Administrativa. Ante lo anterior expuesto, le agradezco gestionar lo pertinente, para dar inicio al proceso de contratación, correspondiente.”.

**SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO 2019LA-000002 “COMPRA DE LLANTAS PARA VEHICULOS MUNICIPALES POR MODALIDAD DE DEMANDA.**

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PIM-039-2019-JAAO**, de fecha 27 de marzo del 2018 (dirigido a la Alcaldía Municipal).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITATORIO ”2019LA-000002 “COMPRA DE LLANTAS PARA VEHICULOS MUNICIPALES POR MODALIDAD DE DEMANDA.”.**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

**G) SOLICITUD DE REUNIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE UNA NUEVA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y OTRAS INSTITUCIONES.**

Se conoce oficio **DVMP-084-03-2019**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el MSc. Jairo Vargas Agüero – Viceministro de Paz, el cual indica lo siguiente:

“...Como es de su conocimiento, desde el 28 de abril del 2014 la Municipalidad que usted representa suscribió Carta de Entendimiento con el Ministerio de Justicia y Paz y otras instituciones para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz de Garabito.

A raíz de la excelente articulación lograda en beneficio de la población usuaria y por estar pronto a vencerse el plazo de vigencia de dicho documento legal, este Ministerio manifiesta su interés formal (reafirmando lo que se ha conversado de manera informal anteriormente) en dar continuidad a dicha alianza, para lo cual se propone la suscripción de una nueva Carta de Entendimiento.

Con el afán de dialogar sobre este asunto y definir los pasos a seguir, se propone una reunión de coordinación de ser posible el día viernes 05 de abril/19, a las 10:00 am...”.

El señor Alcalde informa que la administración se reunirá con el Viceministro de Paz para analizar aspectos del Centro Cívico por la Paz de Garabito, pero, hay que tener cuidado con la carta de entendimiento que se firme porque la Municipalidad pone todo en Centro Cívico y son ellos los que mandan.

**H) ESCRITO DE LA SRA. JESSIE ARIAS SEGURA - PROPUESTA PARA CONVENIR CON LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES DE GARABITO.**

Se conoce documento sin n° de oficio y suscrito por la Sra. Jessie Arias Segura, sobre “Propuesta para Convenir con la Municipalidad de Garabito, la Administración y Operación del Centro de Valorización de Materiales de Garabito”,

Dicho documento es trasladado en este mismo acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y posterior criterio legal en forma escrita.

#### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

##### **A) INICIATIVA DE LA SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

Se conoce iniciativa que literalmente dice lo siguiente:

“La Directora de la Escuela República de Guyana solicita el toldo pequeño, el que tenían en la escuela ya que no contamos con una zona para niños reciban las clases de física, porque hace mucho sol y para el 14 de abril que tenemos un bingo. (Msc. Heidy Chacón Guzmán – Directora – Escuela República de Guyana).”

El señor Alcalde toma nota y manifiesta este es un tema administrativo.

La Regidora Solórzano indica que en este sentido se requiere el compromiso fijo del señor Alcalde.

El señor Alcalde indica que se prestarán los toldos como siempre se hace, pero no puede ser de forma fija porque a veces la Municipalidad también los ocupa.

##### **SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, PARA ESCUCHAR AL SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ADI DE LAGUNILLAS.**

Quien con relación al Artículo IV, inciso B, de la presente acta (donde se conoció el oficio **ADIL-08-2019**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal), afirma que desde el año 2014 están con el proyecto de iluminación del Parqucito para niños (as) en Lagunillas y también la plaza de deportes, para lo cual ha presentado cotizaciones a efecto de que la Municipalidad valore esta necesidad. Al mismo tiempo agradece las obras que la Municipalidad está llevando a cabo en Lagunillas y en Bajamar.

El señor Alcalde aprovecha la oportunidad para felicitar a la Asociación de Desarrollo de Lagunillas por la labor que está llevando a cabo.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde, para que determine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

Por último, la Regidora Kattia Solórzano informa que hoy se llevó a cabo la firma para la compra de la primera hectárea del terreno para el proyecto de vivienda de interés social en Tárcoles; ahora solo queda apelar el buen corazón de los compañeros del Concejo para la adquisición de la segunda hectárea.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo